

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, septiembre ocho (08) del año dos mil veinte (2020).

Una vez revisado el anterior escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora observa el despacho que de la partición se desprende por concepto de pasivos la suma de Tres Millones Trescientos Once Mil Novecientos Sesenta y Un Pesos Mcte, (\$3.311.961,00) correspondiente a multas de tránsito de la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali y no obra en el expediente oficio dirigido a esa entidad con el fin de que se sirvan certificar lo adeudado por el causante, por lo anterior el Juzgado

DISPONE:

Antes de darle tramite a la partición allegada, oficiase a la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali para que se sirva certificar el estado de cuenta del causante Aleicer Antonio Valencia Chávez, quien en vida se identificó con la C.C. No. 16.598.028.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
El Juez



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: SUCESION
RAD: 760014003012-2020-00025-00
DTE.: LUZ MARIA VALENCIA BARRAGAN
CTE: ALEICER ANTONIO VALENCIA CHAVEZ

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali de 14 SEP 2020
En estado No. 61 do hoy
notifiqué a las partes el auto anterior


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, septiembre 08 de 2020

OFICIO No. 1551

Señores

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI
L.C

RAD: 760014003012-2020-00025-00
REF: SUCESIÓN INTESTADA
DTE: LUZ MARIA VALENCIA BARRAGAN
CTE: ALEICER ANTONIO VALENCIA CHAVEZ

Por medio del presente me permito comunicarles que, por auto de la fecha, dictado dentro del asunto de la referencia, se ordenó oficiarles a fin de que se sirvan certificar el estado de cuenta del causante Aleicer Antonio Valencia Chávez, quien en vida se identificó con la C.C. No. 16.598.028 por todo concepto en esa entidad.

Sírvanse obrar de conformidad.

ATENTAMENTE,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
SECRETARIO

Cualquier tachón o enmendadura dejará sin efectos este documento.

5.

✉ J12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co 🏛️ Carrera 10 No. 12 - 15
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía Piso 10°
Cali - Valle